



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Autoriza permiso para realizar BINGO SOLIDARIO sin venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N°948.-

Monte Patria, 24 de Enero 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.
- La solicitud de fecha 20 de Enero de 2017, presentada por Doña **MARIA ROBLES ANGEL**, quien solicita autorización para realizar Bingo Solidario sin venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (s) de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

- Que la actividad es solicitada para recaudar recursos que irán destinados a restauración de la Capilla de la Localidad. **SE DEJA EXENTO DE PAGO.**

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso para realizar BINGO SOLIDARIO sin venta bebidas alcohólicas; para el día 28 de Enero de 2017, a **Doña MARIA ROBLES ANGEL, R.U.T.** [redacted], actividad a realizarse en Sede Social Tome Alto S/N, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BINGO SOLIDARIO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 28/01/2017

INICIO 20:00 hrs. p.m. y TERMINO 02:00 hrs. a.m. (del día 29 de Enero de 2017).

2. **ESTABLÉZCASE** que **Doña MARIA ROBLES ANGEL**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/EBR/JAM/eco.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Interesado
 - C.c. Of. Partes
 - Archivo Unidad de Rentas y Patentes



**Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE**